

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

35382 UESMADERA, S.A.

En la sesión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos con el voto favorable del 83,701%:

Primero.- Por imperativo legal, una reducción de capital social para compensar pérdidas por importe de 3.911.063,77 euros, de forma que se obtenga un capital social de 2.279.024 euros y unas reservas por reducción de capital de 2.912,23 euros que den lugar a un patrimonio neto de la Sociedad de 2.281.936,23 euros.

Dicha reducción se realizará mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad en la cuantía de 6,32 euros por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 3,68 euros, sin que proceda la devolución de aportaciones a los accionistas.

Segundo.- Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedarán redactados, respectivamente, como sigue:

"Artículo Quinto. El Capital Social se fija en dos millones doscientos sesenta y nueve mil veinticuatro euros y está íntegramente suscrito y desembolsado".

"Artículo Sexto. El Capital Social estará representado por dos clases diferentes, una serie única y un número total de 619.300 acciones acumulables e indivisibles, con un valor nominal de 3,68 Euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 619.300, ambos inclusive, y representadas mediante títulos nominativos.

Las acciones numeradas del 1 al 121.555, ambos inclusive, y del 161.001 al 619.300, ambos inclusive, pertenecen a la clase A y las acciones numeradas del 121.556 al 161.000, ambos inclusive, pertenecen a la clase B.

Las acciones de clase A y de clase B confieren derechos diferentes a sus titulares, aplicándose a las acciones de clase A un régimen de transmisibilidad restrictivo y a las acciones de clase B se les aplica un régimen de libre transmisibilidad, siempre que sean titularidad de ADE Capital Social, S.C.R., S.A.

La Sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos en la Ley."

Quintanar de la Sierra (Burgos), 30 de junio de 2009.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Juan Cordeiro Molina.

ID: A090084163-1